



ANEXO NORMATIVA FUTBOL **VETERANO**



Cada equipo solo podrá fichar a 2 menores siendo comprendido los años de nacimiento del 1988 y del 1989. Una vez cubierta esas 2 fichas, si se le da de baja a uno de esos jugadores, no podrá ser sustituida por la otra de otro menos,

Con el caso de las fichas de los federados, pasara lo exactamente lo mismo.